



alimentación, alojamiento y/o movilidad local. La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno a la ciudad del Cusco. Vencido dicho plazo, la institución dará por no presentada la rendición de cuentas. El Formato N° 3 deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, indicando en el asunto: "Rendición de Cuentas - RESOLUCIÓN N° ... - NOMBRE DEL BENEFICIARIO". Los formatos N° 02, 03 y 04, aprobados mediante Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC, de fecha 10 de setiembre de 2020, serán proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Finalmente, el beneficiario deberá presentar informe ante el Despacho Rectoral.

Sexto.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la Directiva para Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio dentro y fuera del País de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

Sétimo.- DISPONER que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
Rector

2437175-1

MINISTERIO PÚBLICO

Designan fiscal provincial titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2976-2025-MP-FN

Lima, 25 de setiembre de 2025

VISTA:

La carta s/n, de fecha 24 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Mediante la carta de vista, dirigida al Despacho de la Fiscalía de la Nación, el abogado Marcial Eloy Paucar Chappa, fiscal adjunto supremo provisional, designado como adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, pone a disposición dicho cargo, asimismo solicita el retorno a su cargo de carrera como fiscal provincial titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima —actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro—.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 894-2024-MP-FN, de fecha 5 de abril de 2024, se nombró al abogado Marcial Eloy Paucar Chappa como fiscal adjunto supremo provisional, asimismo con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2626-2024-MP-FN de fecha 18 de noviembre de 2024, se resolvió designarlo como adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Por otro lado, el numeral 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 052 y modificada por el artículo único de la Ley N° 31718, establece que corresponde al Fiscal de la Nación designar a los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo.

En virtud de la facultad concedida al Fiscal de la Nación y conforme al marco normativo antes citado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que da por concluido el nombramiento y designación del magistrado considerando a lo descrito en el primer párrafo.

Asimismo, estando que el referido fiscal tiene cargo de carrera como fiscal provincial titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima —actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro—, corresponde designarlo conforme a su título de nombramiento en el 1° Despacho Provincial de la Primera Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; aprobada por el Decreto Legislativo N° 052 y modificada por el artículo único de la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Marcial Eloy Paucar Chappa, como fiscal adjunto supremo provisional, y su designación como adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s 894-2024-MP-FN y 2626-2024-MP-FN, de fechas 5 de abril y 18 de noviembre del 2024, respectivamente.

Artículo Segundo.- Designar al abogado Marcial Eloy Paucar Chappa, fiscal provincial titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en el 1° Despacho Provincial de la Primera Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al abogado Marcial Eloy Paucar Chappa que debe efectuar la entrega de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Despacho de la Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Jefa de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público con competencia nacional y Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Ciberdelincuencia, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Imagen Institucional y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS
Fiscal de la Nación (i)

2442389-1

Nombran fiscales adjuntos supremos provisionales adscritos al Despacho de la Fiscalía de la Nación, designan fiscales adjuntos superiores titulares y fiscal adjunta provincial titular

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2977-2025-MP-FN

Lima, 25 de setiembre de 2025

VISTO:

El oficio N° 000320-2025-MP-FN, de fecha 24 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de visto, se eleva propuesta para ocupar las plazas de fiscales adjuntos supremos del Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1301-2023-MP-FN, de fecha 3 de junio de 2023, se resolvió nombrar al abogado Hernán Wilfredo Mendoza Salvador, como fiscal adjunto supremo provisional, adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales; asimismo, designándolo como Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1765-2023-MP-FN, de fecha 20 de julio de 2023, se resolvió designar a la abogada Elsie Salette Garavito Chang, fiscal adjunta superior titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; asimismo, se dispuso su destaque como apoyo al fiscal superior coordinador del Equipo Especial de Fiscales que se avoca a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, prorrogándose en mérito de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1351-2025-MP-FN, de fecha 6 de mayo de 2025.

A través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2295-2023-MP-FN, de fecha 14 de setiembre de 2023, se resolvió nombrar a la abogada Elvia Del Carmen Caro Izquierdo, como fiscal adjunta superior provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándola en la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 135-2025-MP-FN, de fecha 17 de enero de 2025, se resolvió destacar al abogado Luis Arturo Ballón Segovia, fiscal adjunto supremo titular, designado en la Primera Fiscalía Suprema Penal, como adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación; prorrogándose con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1351-2025-MP-FN, de fecha 6 de mayo de 2025.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 703-2022-MP-FN, de fecha 22 de abril de 2022, se resolvió designar al abogado Ronal Ramón Flores Ñañez, fiscal provincial titular penal (corporativo) de Pisco, Distrito Fiscal de Ica, en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pisco.

A través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2190-2017-MP-FN, de fecha 28 de junio de 2017, se resolvió designar al abogado Wilfredo Álex Rivera Baltazar, fiscal provincial titular penal del Callao, Distrito Fiscal del Callao, en la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.

Los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 052 y modificada por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como la designación de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, modificada por la Ley N° 31718, señala que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que en caso de vacancia, licencia o impedimento ocupan el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen los requisitos para el nivel que se les designa.

El artículo 65 de la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, modificada por la Ley N° 31718, establece que el fiscal llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior es aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial. En defecto de ello, el nombramiento se realiza respetando el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar.

El Tribunal Constitucional ha manifestado en reiterada jurisprudencia que la "(...) provisionalidad constituye una situación fáctica que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no ostenta titularidad alguna (...)" (STC N° 2770-2010-PA/TC); asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia de fecha 24 de noviembre de

2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria.

En ese sentido, en atención al marco normativo y previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ley se considera pertinente emitir el resolutivo correspondiente a fin de nombrar y designar a los abogados Ronal Ramón Flores Ñañez y Wilfredo Álex Rivera Baltazar para que ocupen provisionalmente los cargos de fiscales adjuntos supremos adscritos al Despacho de la Fiscalía de la Nación, con retención de sus cargos de carrera; para lo cual previamente se deberá concluir el nombramiento y designaciones del abogado señalado en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

Consecuentemente, estando que el abogado Hernán Wilfredo Mendoza Salvador, ostenta el cargo de fiscal adjunto superior titular especializado en delitos de corrupción de funcionarios de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, deberá designarse en un despacho de acuerdo a su título de nombramiento; asimismo, por necesidad de servicio destacarlo para que preste apoyo al fiscal superior coordinador del Equipo Especial de Fiscales que se avoca a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros; para lo cual previamente se deberá concluir la designación de la abogada señalada en el tercer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

Asimismo, considerando que la abogada Elsie Salette Garavito Chang, ostenta el título de fiscal adjunta superior titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, y que se colige de su desempeño funcional que ha laborado en la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Lavado de Activos, se considera pertinente que sea designada en el citado despacho; para lo cual previamente se deberá concluir el nombramiento y designación de la abogada mencionada en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

Ahora bien, estando a que la abogada Elvia Del Carmen Caro Izquierdo, ostenta el cargo de fiscal adjunta provincial titular especializada en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio (supraprovincial – corporativa) de Lima, Distrito Fiscal de Lima, deberá designarse en un despacho de acuerdo a su título de nombramiento.

Finalmente, se ha considerado pertinente dar por concluido el destaque del abogado citado en el quinto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada con el Decreto Legislativo N° 052 y modificada por el artículo único de la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Hernán Wilfredo Mendoza Salvador, como fiscal adjunto supremo provisional, adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales; asimismo, su designación como Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1301-2023-MP-FN, de fecha 3 de junio de 2023.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Elsie Salette Garavito Chang, fiscal adjunta superior titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; asimismo, su destaque como apoyo al fiscal superior coordinador del Equipo Especial de Fiscales que se avoca a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación n.os 1765-2023-MP-FN y 1351-2025-MP-FN, de fechas 20 de julio de 2023 y 6 de mayo de 2025, respectivamente.

Artículo Tercero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Elvia Del Carmen Caro Izquierdo, como fiscal adjunta superior provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y su designación en la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Lavado de Activos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2295-2023-MP-FN, de fecha 14 de setiembre de 2023.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida la designación del abogado Ronal Ramón Flores Ñañez, fiscal provincial titular penal (corporativo) de Pisco, Distrito Fiscal de Ica, en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pisco del Distrito Fiscal de Ica; materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 703-2022-MP-FN, de fecha 22 de abril de 2022.

Artículo Quinto.- Dar por concluida la designación del abogado Wilfredo Álex Rivera Baltazar, fiscal provincial titular penal del Callao, Distrito Fiscal del Callao, en la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao del Distrito Fiscal del Callao; materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2190-2017-MP-FN de fecha 28 de junio de 2017.

Artículo Sexto.- Dar por concluido el destaque del abogado Luis Arturo Ballón Segovia, fiscal adjunto supremo titular, designado en la Primera Fiscalía Suprema Penal, como adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s 135-2025-MP-FN y 1351-2025-MP-FN, de fechas 17 de enero y 6 de mayo de 2025, respectivamente.

Artículo Séptimo.- Nombrar al abogado Ronal Ramón Flores Ñañez, como fiscal adjunto supremo provisional, adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Octavo.- Nombrar al abogado Wilfredo Álex Rivera Baltazar, como fiscal adjunto supremo provisional, adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Noveno.- Designar al abogado Hernán Wilfredo Mendoza Salvador, fiscal adjunto superior titular especializado en delitos de corrupción de funcionarios de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, destacándolo para que preste apoyo al fiscal superior coordinador del Equipo Especial de Fiscales que se avoca a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexas, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, a partir de la toma de posesión de cargo en el citado equipo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo Décimo.- Designar a la abogada Elsie Salette Garavito Chang, fiscal adjunta superior titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en la Segunda Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

Artículo Décimo Primero.- Designar a la abogada Elvia Del Carmen Caro Izquierdo, fiscal adjunta provincial titular especializada en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio (supraprovincial – corporativa) de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

Artículo Décimo Segundo.- Hacer de conocimiento a los abogados Hernán Wilfredo Mendoza Salvador, Elsie Salette Garavito Chang, Elvia Del Carmen Caro Izquierdo, Gustavo Gutierrez Mitma, Ronal Ramón Flores Ñañez, Wilfredo Álex Rivera Baltazar y Luis Arturo Ballón Segovia que deben efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Décimo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Despacho de la Fiscalía de la Nación, Primera Fiscalía Suprema Penal, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Callao, Ica y Lima, Coordinador del Equipo Especial

de Fiscales que se avoca a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexas, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Coordinador Nacional de las Fiscalías Penales de competencia de los Distritos Fiscales que integran el Grupo "A" y encargado de los Distritos Fiscales que integran el Grupo "B", Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva, Oficina de Imagen Institucional y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS
Fiscal de la Nación (i)

2442389-2

Nombran y designan fiscales en diversos distritos fiscales

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2978-2025-MP-FN

Lima, 25 de setiembre de 2025

VISTO:

El oficio N° 000319-2025-MP-FN, de fecha 24 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de visto, se eleva propuestas para ocupar las plazas de fiscal adjunto supremo del Despacho de la Fiscalía de la Nación y fiscal provincial en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ucayali, requiriendo el destaque del personal fiscal que se nombre en este último para que preste apoyo al primer Despacho citado.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2944-2024-MP-FN, de fecha 27 de diciembre de 2024, se resolvió designar a la abogada Mariela Alejandra Salinas Loayza, fiscal provincial titular de familia del Callao, Distrito Fiscal del Callao, en la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia del Callao.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3610-2023-MP-FN, de fecha 22 de diciembre de 2023, se resolvió nombrar al abogado José Luis Chocata Daniel Leiva, como fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, designándolo en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ucayali; posteriormente, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2647-2024-MP-FN, de fecha 18 de noviembre de 2024, se dispuso su destaque como adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, prorrogándose en mérito a la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 953-2025-MP-FN, de fecha 28 de marzo de 2025.

A través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1022-2020-MP-FN, de fecha 18 de setiembre de 2020, se resolvió designar a la abogada Fanny Lizbeth Sanchez Anca, fiscal adjunta provincial provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, en el Pool de Fiscales de Lima; posteriormente, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 846-2021-MP-FN, de fecha 9 de junio de 2021, se dispuso convertir el Pool de Fiscales de Lima en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Centro.

Mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 164-2025-MP-FN, de fecha 22 de enero de 2025, se resolvió designar al abogado Cesar Emilio Ruíz de Castilla Pérez, fiscal adjunto provincial titular penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en el 4° Despacho Provincial Penal de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de San Isidro-Lince; posteriormente, se dispuso su destaque a la Fiscalía Suprema de Familia, materia de la Resolución de la